RESOLUCIÓN No. 542
(14 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-02-2026".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIMACOTA SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Simacota – Santander se encuentra asignada al Alcalde Municipal.

Que el Municipio de Simacota - Santander mediante Resolución No. 508 del 3 de agosto de 2026, dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial No. SASI-002-2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE INFANTERIA LIVIANA N° 40 "CR. LUCIANO D´ELHUYAR**

Que el Municipio de Simacota - Santander ha estimado que el presupuesto del Contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-00702 de fecha 22 de julio de 2026, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000)** discriminada de la siguiente forma:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
2.3.45.01.2.02.01.004.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	3030 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	$40.000.000,00
2.3.45.01.2.02.01.003.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana 4% Ind Y Ccio	R467 SF FONDO DE VIGILANCIA (4% INDUSTRIA Y COMERCIO)	$30.000.000,00

Que, dentro del término establecido en el pliego de condiciones, se presentaron propuestas de la siguiente manera:

PROPONENTE	NIT	HORA DE RECEPCION
SEGYCO S.A.S	900925926	5/08/2026 8:54 AM

Que, en el término para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó en los proponentes los requisitos habilitantes con el fin de corroborar el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones, dando como resultado lo siguiente:

No	PROPONENTES	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación técnica	Conclusión
1	SEGYCO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, en virtud de ello, los proponentes habilitados fueron los siguientes:

No	PROPONENTES
1	SEGYCO S.A.S

Que el día 14 de agosto del 2026, la entidad realizó la Audiencia Pública de Subasta Inversa, con el fin de dar trámite a la apertura del sobre económico, estando como único habilitado el proponente **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACION SEGYCO S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES** Que una vez dada apertura al sobre económico, el comité evaluador realizo la verificación de la información y la corrección aritmética respectiva contenida en la propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACION SEGYCO S.A.S**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES.**, con el fin de verificar el cumplimiento de los postulados descritos dentro de los pliegos de condiciones, ficha técnica y estudios previos, establecidos por el Municipio de Simacota, el cual oferto el siguiente valor: **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000)**

Que, en virtud de ello, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato resultante del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-002-2026, al proponente **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACION SEGYCO S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES** , por la suma **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000)**IVA incluido.

Que siendo la oportunidad y atendiendo a la recomendación del comité evaluador, se procede adjudicar el proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI-002-2026, al proponente **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACIÓN SEGYCO S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES**

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Simacota Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No SASI-002-2026** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA LIVIANA N° 40 "CR. LUCIANO D´ELHUYAR,** a el proponente **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACIÓN "SEGYCO S.A.S".**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES**, por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000)** IVA incluido, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al proponente **SERVICIOS GENERALES Y DE CONTRATACION SEGYCO S.A.S.**, representada legalmente por el señor **ELKIN ARMANDO DUARTE RUGELES**.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recursos por la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1.993.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Simacota, Santander a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: Andrés Fernando Robles Rodríguez	**Cargo: Abogado CPS Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Externo Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde		